



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio que da publicidad al incremento del crédito de la convocatoria de las subvenciones destinadas al fomento de la seguridad y salud en el trabajo en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Secretaría General (DOE núm. 9, de 15 de enero de 2026). (2026060708)

BDNS(Identif.):877400

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 9, de fecha 15 de enero de 2026, Extracto de la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones destinadas al fomento de la seguridad y salud en el trabajo en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

El resuelto vigésimo de la resolución de convocatoria y el primer párrafo del apartado cuarto del extracto de la resolución de convocatoria establecen que el importe total del crédito destinado a esta convocatoria será de ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa euros (194.990,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 14012.325A.770.00, proyecto de gasto 20001339 "mejora de las condiciones de trabajo en empresas", siendo la fuente de financiación autonómica. Con fecha 18 de diciembre de 2025 fue publicada, en el DOE número 243, la Orden de 16 de diciembre de 2025, por la que se fijan las condiciones y criterios de aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Extremadura para 2024 en el ejercicio de 2026. Generado un remanente por importe de veinte mil euros (20.000,00 €), correspondiente al sobrante de crédito de la Resolución de 26 de noviembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se convocaban las subvenciones destinadas al fomento de la seguridad y salud en el trabajo de las personas trabajadoras con discapacidad en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, convocatoria que quedó finalmente desierta, la dotación inicial prevista para la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la seguridad y salud en el trabajo en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026 se incrementa en dicha cuantía. En consecuencia, la dotación final asciende a doscientos catorce mil novecientos noventa euros (214.990,00 €).

Así pues, realizada la distribución de los créditos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de Comunidad Autónoma de Extremadura, debe publicarse en el Diario Oficial de Extremadura un anuncio del órgano al que corresponda la aprobación de la convocatoria en el que se concrete la nueva dotación de



la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de la seguridad y salud en el trabajo en las empresas de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

En virtud de cuanto antecede, se procede a la modificación del Extracto de 26 de noviembre de 2025 y al anuncio de la redistribución de los créditos prevista en la convocatoria, de forma que el primer párrafo del apartado cuarto del extracto, relativo a cuantía, queda redactado de la siguiente manera:

“El importe total del crédito destinado a esta convocatoria asciende a doscientos catorce mil novecientos noventa euros (214.990,00 €), financiados con fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con cargo a la aplicación presupuestaria 14012.325A.770.00, proyecto de gasto 20001339 “mejora de las condiciones de trabajo en empresas” con fuente de financiación fondos de la Comunidad Autónoma”.

Mérida, 25 de marzo de 2026.

El Secretario General,
JUAN ANDRÉS MORENO MARTÍN

• • •

